



## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-1

#### 1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Independencia, siendo el 02.DIC.2024, en los ambientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 081-2024-DIRIS.LN/DA** de fecha 07.NOV.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la "SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE TIPO VAN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE", a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

#### 2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado<sup>1</sup> se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ISABEL ROSA BARRIENTOS PESEROS	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	SONIA DELIA DOLORES GARCIA	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	DARWIHN VEGA SUAREZ	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
		SUPLENTE		

#### 3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10040137110	ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA	2024-11-21 01:05:49.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10068029355	SILVA GASTELU MARCIAL	2024-11-24 19:22:11.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	2024-11-26 22:08:08.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20453962742	TAXI LIBRE S.R.L.	2024-11-27 21:02:16.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-11-21 14:56:45.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20504398871	L.A. INVERSIONES S.A.C.	2024-11-26 16:44:10.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20508027100	EMPRESA DE TURISMO MAVI S.A.C.	2024-11-22 17:28:23.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20512996982	TRANSPORTES Y TURISMO VIP PERU S.A.C.	2024-11-27 15:52:12.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20521543320	INDUSTRIA GRAFICA VIDALON S.A.C.	2024-11-25 18:22:00.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20559563243	FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	2024-11-27 09:35:44.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20600258924	INVERSIONES MENDOZA MIRANDA S.A.C.	2024-11-21 02:58:59.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-11-27 08:38:39.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	2024-11-21 14:55:39.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-26 21:57:06.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-11-27 09:18:03.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	2024-11-27 08:57:33.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-11-26 14:42:31.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-11-27 08:20:58.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	2024-11-26 17:24:44.0	Válido

*Fuente:* Reporte SEACE

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 28.nov.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

<sup>1</sup> Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)



Nro.	Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Horario de recepción	Identificación	Fecha de presentación	Horario de recepción	Estado de la oferta	Validación
1	10068029355	SILVA GASTELU MARCIAL	28/11/2024	21:02:55	10068029355	28/11/2024	21:17:30	Enviado	Valido
2	20504398871	L.A. INVERSIONES S.A.C.	28/11/2024	21:11:14	20504398871	28/11/2024	21:12:10	Enviado	Valido
3	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	28/11/2024	22:26:10	20612321672	28/11/2024	22:26:20	Enviado	Valido
4	20512996982	TRANSPORTES Y TURISMO VIP PERU S.A.C.	28/11/2024	22:53:39	20512996982	28/11/2024	22:54:37	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**Fuente:** Reporte SEACE

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>2</sup>.

Posteriormente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:**

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
MARCIAL SILVA GASTELU	PRESENTO	ADMITIDA
L.A INVERSIONES SAC	PRESENTÓ	ADMITIDA
JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	PRESENTÓ	ADMITIDA

(\*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas, se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

**6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).**

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>3</sup>, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO	S/ 70,000.00				ORDEN PRELACION
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN 5 %	
MARCIAL SILVA GASTELU	S/ 66,607.20	100.00	5	105.00	1°
L.A INVERSIONES SAC	S/ 70,574.40	94.38	4.72	99.10	2°
JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	S/ 130,000.00	51.24	2.56	53.80	3°

**7. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUADAS.**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si el postor que **obtuvo el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> **Artículo 90. Presentación de ofertas**

La presentación de las ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

<sup>3</sup> **Artículo 74. Evaluación de las ofertas**

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)

<sup>4</sup> **Artículo 75. Calificación**

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



Nombre o Razón Social del Postor N° 1		MARCIAL SILVA GASTELU	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	X	
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	X	
RESULTADO		CALIFICADO	
Nombre o Razón Social del Postor N° 2		L.A INVERSIONES SAC	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	X	
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	X	
RESULTADO		CALIFICADO	

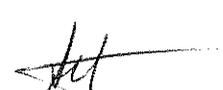
(\* ) La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas, se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta.

**8. ACUERDOS ADOPTADOS**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, ACORDARON:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.
- ✓ **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la "SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE TIPO VAN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE".  
Conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>5</sup>.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **02 de diciembre del 2024**, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

<p>DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE</p>  <p>ISABEL ROSA BARRIENTOS PESEROS Comité de Selección - Presidente</p>	<p>DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE</p>  <p>SONIA DELIA DOLORES GARCIA Comité de Selección - 1° Miembro</p>	<p>DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE</p>  <p>DARWINN VEGA SUAREZ Comité de Selección - 2° Miembro</p>
---	---	--

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación: salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

<sup>5</sup> "Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-1

SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE TIPO VAN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR			
	MARCIAL SILVA GASTELU	LA INVERSIONES SAC	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E. R.	TRANSPORTES Y TURISMO VIP PERU SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

\*TRANSPORTES Y TURISMO VIP PERU SAC: SELLO Y FIRMA EN TODOS LOS ANEXOS DE LA OFERTA PEGADO COMO IMAGEN. NO ADJUNTA TARJETA DE PROPIEDAD DE VEHICULO, NO ADJUNTA SOAT VEHICULAR.

  
**SONIA DELIA DOLORES GARCIA**  
 Primer Miembro

  
**ISABEL ROSA BARRIENTOS PESEROS**  
 Presidente Titular

  
**DARWINA VEGA SUAREZ**  
 Segundo Miembro

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-1**

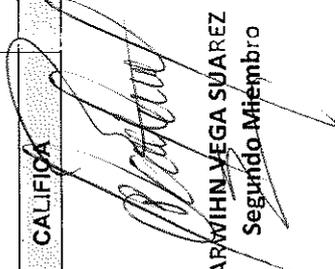
**SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE TIPO VAN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE**

*En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MARCIAL SILVA GASTELU	L.A INVERSIONES SAC
<b>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
<p><b>Requisitos:</b> Movilidad tipo VAN, con capacidad mínima de once asientos, con tres puertas mínimo de ingreso de pasajeros, año de fabricación igual o posterior al año 2016. Contar con SOAT vigente desde la presentación de la oferta y durante toda la prestación del servicio, Contar con revisión técnica vigente del vehículo de corresponder.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>			
<p><b>Requisitos:</b> Experiencia certificada de haber ejecutado el servicio de movilidad de personal del sector público y/o privado por seis (06) meses como mínimo.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o constancias, o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideraran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE TRANSPORTE Y/O TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAL.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE	PRESENTO - CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	

  
**SONIA DELIA DOLORES GARCIA**  
 Primer Miembro

  
**ISABEL ROSA BARRIENTOS PESEROS**  
 Presidente Titular

  
**DARWIHN VEGA SUAREZ**  
 Segundo Miembro

**SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE TIPO VAN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-DIRIS-LN-1

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR ESTIMADO	POSTORES / OFERTA ECONÓMICA		
			MARCIAL SILVA GASTELU	LA INVERSIONES SAC	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L
<p><b>A. PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.                      La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.</p> $P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$ <p>                     P<sub>i</sub> = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	100.00	S/ 70,000.00	S/ 66,607.20	S/ 70,574.40	S/ 130,000.00
<p align="center"><b>PUNTAJE PRECIO</b></p>			100.00	94.38	51.24
<p align="center"><b>PUNTAJE BONIFICACIÓN 5%</b></p>			5.00	4.72	2.56
<p align="center"><b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN</b></p>			S/ 105.00	S/ 99.10	S/ 53.80
<p align="center"><b>ORDEN DE PRELACIÓN</b></p>			1°	2°	3°

  
**SONIA DELIA DOLORES GARCIA**  
 Primer Miembro

  
**ISABEL ROSA BARRIENTOS PESEROS**  
 Presidente Titular

  
**DARWIN VEGA SUAREZ**  
 Segundo Miembro